

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP99621

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES NETVOISS CHILE LIMITADA.**, RUT. N°76.544.869-7, con domicilio en El Rosario N°1123, comuna de Linares, VII Región, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar

1.1 Enlaces punto a multipunto, según se indica a continuación:

Características técnicas								
Estación A	Tipo de Emisión	Banda de frecuencias compartida, Tx de A ↔ B		Tipo de Antena	Gan. Máx. (dBi)	Pot. Máx. (Watt)	Pol.	Estación B
Rosario	20M0D1WWW	2.400,0 - 2.450,0*	MHz	Omnidireccional	13	0,100	Dual	Terminales
		5.250,0 - 5.350,0	MHz	Direccional	25	0,00316	Dual	Terminales
		5.470,0 - 5.725,0	MHz	Sectorial	19	0,0126	Dual	Terminales
		5.725,0 - 5.850,0	MHz	Omnidireccional	13	0,1	Dual	Terminales
Las Camelias	20M0D1WWW	5.250,0 - 5.350,0	MHz	Sectorial	16	0,025	Dual	Terminales
				Direccional	25	0,00316		
		5.470,0 - 5.725,0	MHz	Sectorial	16	0,025	Dual	Terminales
				Direccional	25	0,00316		
		Direccional	27	0,002				
		5.725,0 - 5.850,0	MHz	Sectorial	16	0,1	Dual	Terminales
Panimávida	20M0D1WWW	5.250,0 - 5.350,0	MHz	Sectorial	16	0,025	Dual	Terminales
				Direccional	27	0,008		
		5.470,0 - 5.725,0	MHz	Sectorial	16	0,025	Dual	Terminales
				Direccional	25	0,00316		
		Direccional	27	0,002				
		5.725,0 - 5.850,0	MHz	Sectorial	16	0,1	Dual	Terminales
				Direccional	25	0,0126		

(*) La banda 2.400,0 – 2.483,5 MHz, se limitará mientras se encuentren en operación enlaces autorizados con anterioridad entre las regiones VII a X.

1.2 Enlaces punto a punto, según se indica a continuación:

Características técnicas								
Estación A	Tipo de Emisión	Banda de frecuencias compartida, Tx/Rx de A ↔ B		Tipo de Antena	Gan. Máx. (dBi)	Pot. Máx. (Watt)	Pol.	Estación B
Rosario	20M0D1WWW	5.250,0 - 5.350,0	MHz	Direccional	23	0,005	Dual	Las Camelias
Las Camelias	20M0D1WWW	5.250,0 - 5.350,0	MHz	Direccional	27	0,002	Dual	Panimávida

Ubicación de las estaciones									
Estación	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas, Datum WGS 84					
				Latitud Sur			Longitud Oeste		
				Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
Rosario	El Rosario N° 1123	Linares	7	35	52	9,93	71	35	36,69
Las Camelias	Calle Las Camelias s/n	Linares	7	35	52	6,96	71	35	23,76
Panimávida	Camino Viejo Panimávida N° 18	Linares	7	35	50	17,15	71	34	13,16

La interconexión a la red pública será por medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. La zona de servicio comprenderá la comuna de Linares, VII Región del Maule.

3. El periodo de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

4. Las concesionarias que utilicen la banda 5.725 – 5.850 MHz, las compartirán sin reclamar protección contra interferencias que produzcan otros usuarios en esta banda, debidamente autorizados, y las aplicaciones industriales, científicas y médicas.

5. Las transmisiones de los equipos de radiocomunicaciones en la banda de 5.725 – 5.850 MHz, no deben causar interferencia a los equipos de cobro electrónico automático de peaje que operan en la banda de 5.795 – 5.815 MHz, los que tendrán prioridad independientemente de la fecha de instalación. Por lo tanto, quien provoque interferencias al sistema de cobro electrónico automático de peaje, deberá suspender inmediatamente sus transmisiones hasta subsanar dicha situación, informando a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

6. Los plazos son los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
1 mes	6 meses	12 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que otorgue la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)



1 7 1 0 - 1 1 1 0 - 3 7 5 6